

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A GRADO MEDIO (2009), DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2019 (ESTABILIZACIÓN).**

La Comisión de Selección, de acuerdo con las facultades conferidas en los apartados 2.1 y 2.2 de la base octava de la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017 y 2019 (estabilización),

**ACUERDA**

**ÚNICO.-** Anular la pregunta número 44 por formulación incorrecta del enunciado y la pregunta número 52 por formulación errónea en las respuestas, por lo que pasan a computarse las preguntas de reserva número 151 en sustitución de la 44 y la número 152 por la 52.

En Sevilla, el día de la firma.

El Presidente

El Secretario